MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Capital del Oro y la Yerba Mate
Intendencia Municipal
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0

RESOLUCIÓN I. M. N° 172 2017
"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRA A EJECUTAR LA OBRA CONSISTENTE EN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 M²) DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A RELIAZARSE EN EL DISTRITO DE PASO YOBA EN EL MARCO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Paso Yobai, 13 de junio de 2017

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la documentación técnica cuyos datos consignan los planos, planilla de cómputos métricos y demás datos arquitectónicos para la ejecución de la obra por parte de la Gobernación del Guairá consistente en mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²) de empedrado en el distrito de Paso Yobai como parte de una política de inversión y desarrollo en los diferentes distritos que componen el departamento del Guairá.-

Que, el procedimiento se ajusta a lo que establece el Artículo 235 de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con las ordenanzas vigentes relativas a Obras Civiles".-

Que, toda la documentación ha sido verificada y aprobada por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por la Directora de Obras de la Municipalidad de Paso Yobai ha dictaminado favorablemente, APROBANDO los planos, datos técnicos y anexos los cuales se ajustan a los parámetros básicos y a especificaciones técnicas que componen la obra.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Paso Yobai;

RESUELVE:

Art. 1°AUTORIZAR a la **GOBERNACIÓN del GUAIRÁ** a ejecutar la obra consistente en mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²) de pavimento tipo empedrado a realizarse en el distrito de Paso Yobai en el marco de las contrataciones públicas como parte de una política de inversión y desarrollo en los diferentes distritos que componen el departamento del Guairá.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar en el legajo municipal.-

PEDRO P. PANUAGUA N.
Secretario General.-

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. RONALD VÁZQUEZ.-
Intendente Municipal.-